

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

108

MADRID NÚMERO 24

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 211/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIA PILAR JIMENEZ GONZALEZ, D./Dña. MARIA DEL MAR GARCIA HERRERUELA, D./Dña. MONICA AGNIESZK ZAJAC, D./Dña. MARIYA IVASYK, D./Dña. CHRISTELLE PEREZ VICO DOMINGUEZ, D./Dña. CASSANDRA COLLAINTIER, D./Dña. CRISTINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ y D./Dña. AGUSTIN DE LA IGLESIA PANCHUELO frente a BALOO CENTRO DE ACTIVIDADES FAMILIARES, S.L., sobre Ejecución de Títulos No Judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

“*AUTO*

PARTE DISPOSITIVA

Despachar orden general de ejecución de acta de conciliación a favor de la parte ejecutante por un **principal de 19.123,00 euros** de los cuales corresponden 2.596,88 euros a Dña. CRISTINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, 1.857,99 euros a Dña. MARIYA IVASYK, 3.033,96 euros a D.AGUSTIN DE LA IGLESIA PANCHUELO, 2.917,71 euros a Dña. CHRISTELLE PEREZ VICO DOMINGUEZ, 896,96 euros a Dña. MARIA PILAR JIMENEZ GONZALEZ, 2.050,17 a Dña. MONICA AGNIESZK ZAJAC, 2.822,19 euros a Dña. MARIA DEL MAR GARCIA HERRERUELA y 2.947,14 euros a Dña. CASSANDRA COLLAINTIER, frente a la demandada BALOO CENTRO DE ACTIVIDADES FAMILIARES, S.L., parte ejecutada, más 764,92 euros y 1.912,30 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a BALOO CENTRO DE ACTIVIDADES FAMILIARES, S.L.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintidós de enero de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

